

ACTA DE AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS Y DEMÁS REQUISITOS PONDERABLES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-2026

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. - CORABASTOS”

En atención a lo dispuesto en el capítulo V del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 004 del 2026, referido a la *“FASE II – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS”*, la Corporación de Abastos de Bogotá, S.A., procede a dejar expresa constancia del desarrollo de la audiencia de apertura de sobres económicos y demás requisitos ponderables, en los términos siguientes:

OBJETO DE LA AUDIENCIA: Durante esta etapa CORABASTOS abrirá el documento marcado como ORIGINAL REQUISITOS PONDERABLES y efectuará la evaluación de los criterios que asignan puntaje únicamente de la (s) propuesta (s) presentada (s) que hayan sido habilitadas (CUMPLE) durante la Fase I de requisitos mínimos habilitantes.

FECHA DE LA AUDIENCIA: 10 de agosto de 2026

HORA DE INICIO DE LA VISITA: 9:07 a.m., por efecto del evento sísmico (fuerza mayor) ocurrido en la fecha de celebración de la audiencia, no fue posible dar inicio a las 8:00 a.m.

El desarrollo de la audiencia prevista en el cronograma, fue como sigue:

I. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Asistencia y Acreditación de Apoderados / Autorizados
2. Instalación por parte del jefe de la Oficina Jurídica
3. Lectura y Resolución Motivada de Objeciones y Reclamaciones presentadas sobre la respuesta a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes: garantía adicional de transparencia y selección objetiva:
 - Resolución de la solicitud presentadas por la UT AconPro Nexus.
 - Resolución de las observaciones formuladas por la UT SERAGLO 2026 respecto de la UT NC 2026.

4. Verificación Técnica y Apertura de Sobres Cifrados de Factores Ponderables y Ofertas Económicas:

- Apertura y revisión de la propuesta de la UT SERAGLO 2026.
- Apertura y revisión de la propuesta de la UT NC 2026.

5. Constancias Especiales y Suspensión de la Audiencia

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

2.1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y ACREDITACIÓN

Se procedió a verificar la asistencia de los funcionarios designados para atender la audiencia por parte de CORABASTOS S.A., así como de los delegados de las firmas oferentes:

Por parte de CORABASTOS S.A.:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO/COLABORADOR	ROLES / RANGOS EN EL COMITÉ EVALUADOR
Dr. Jairo Corredor Castilla	Jefe de la Oficina Jurídica- Evaluador jurídico del Proceso de Selección
Dra. Valeria Montoya	Abogada contratista/ apoyo profesional para la sustanciación del proceso de selección

Por parte de los Proponentes Oferentes:

Se revisaron de manera previa las autorizaciones y poderes remitidos al correo institucional contratacionjuridica@corabastos.com.co, confirmándose la acreditación regular de los siguientes asistentes:

PROPONENTE / UNIÓN TEMPORAL	DELEGADO / ASISTENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CALIDAD Y DOCUMENTO SOPORTE
Unión Temporal NC 2026	Nilson Castellanos	C.C. 79.877.136	Autorizado por la R.L. Sonia Patricia Angarita Baunza. Carta validada en audiencia y remitida al correo

PROPONENTE / UNIÓN TEMPORAL	DELEGADO / ASISTENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CALIDAD Y DOCUMENTO SOPORTE
			electrónico.
Unión Temporal SERAGLO 2026	Gina carolina Tovar Chalá Angela Viviana Acosta Zabala Katy del Pilar Osorio Mora	C.C. 52.803.680 C.C. 1.026.572.593 C.C. 52.270.733	Autorizadas de la UT. Autorización proyectada en pantalla.
Unión Temporal AconPro Nexus	DEISY MARISEL VELASCO VANEGAS NUBIA PATRICIA SISTIVA ACEVEDO	C.C. 1.096.906.196 C.C. 52.381.213	Autorizadas de la UT. Autorización proyectada en pantalla.

2.2. INSTALACIÓN POR PARTE DEL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

El Evaluador Jurídico del Proceso, Dr. Jairo Corredor, tomó la palabra para instalar formalmente la audiencia y transmitir un mensaje institucional categórico a todos los proponentes y participantes, relacionados con los principios de transparencia, garantía de pluralidad e igualdad en la evaluación, rechazando las insinuaciones, presiones o cuestionamientos de proponentes o terceros que pretendan poner en duda la objetividad del Comité Evaluador.

En consecuencia, se procede a poner de presente las objeciones y reclamaciones presentadas por escrito por parte de las UT AconPro Nexus el sábado 08 de julio del 2026 y SERAGLO 2026 el domingo 09 de julio del 2026 que, pese a ser extemporáneas, en un esfuerzo adicional por garantizar transparencia y objetividad, se atienden de fondo para derruir cualquier manto de duda sobre las actuaciones de CORABASTOS.

2.3. LECTURA Y RESOLUCIÓN MOTIVADA DE OBSERVACIONES Y RECLAMACIONES

Acto seguido, se procedió a dar lectura y respuesta integral a los escritos y comunicaciones presentados por los proponentes frente a la respuesta a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, que se publicó sobre la medianoche del 06 de agosto del 2026:

2.3.1. Caso 1: Solicitudes formuladas por la Unión Temporal AconPro Nexus (Acon)

La UT AconPro Nexus presentó comunicación cuestionando la notificación del traslado de observaciones (otorgado por un término de 4 horas vía correo electrónico) y solicitando revocar las actuaciones para reponer términos o suspender la adjudicación. Asimismo, se pronunció de fondo sobre las causales de rechazo atribuidas a su oferta.

ASPECTO DEBATIDO	ARGUMENTOS DE ACONPRO NEXUS	DECISIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE CORABASTOS
Canal de Notificación y Plazo de 4 Horas	Alegó que se remitió la comunicación al correo acongeneral1@gmail.com y no al correo oficial de licitaciones, restándole validez. Sostuvo que 4 horas resultaba un término irrazonable.	El traslado adicional de 4 horas no era un trámite obligatorio del pliego sino una garantía reforzada conferida dentro del plazo final de evaluación. Corabastos envió la notificación al mismo correo de donde Acon remitió sus observaciones. No obstante, al haberse señalado un correo distinto en la carta de presentación, Corabastos decidió NO declarar extemporáneo su escrito y absolver de fondo sus pretensiones.
Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad	Solicitó no rechazar su oferta aduciendo que la póliza existía, estaba vigente y con cobertura suficiente.	RECHAZO DE PLANO. El numeral 5 del Capítulo 7 del Pliego establece expresamente como causal de rechazo no presentar el recibo de pago de la prima junto con la garantía. La regla no fue impugnada en los pliegos en ninguna de las observaciones recibidas y se aplica con absoluto rigor e igualdad (a la UT NC se le verificó que su recibo sí constaba a folio 47 de la Parte 1). Al no obrar el recibo de AconPro, la causal opera automáticamente.
Indicador	Solicitó aproximar / redondear	NO CUMPLE

ASPECTO DEBATIDO	ARGUMENTOS DE ACONPRO NEXUS	DECISIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE CORABASTOS
Financiero de Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	el resultado matemático obtenido de 0,29991668124 a 0,30 para dar por cumplido el umbral mínimo exigido.	(INSUBSANABLE). - Utilidad Operacional Ponderada: \$4.015.936.548. - Patrimonio Ponderado: \$13.423.036.795. - Resultado Exacto: 0,29991668124. Conforme a la metodología aplicable del RUP y reglas del pliego, los indicadores se expresan a dos decimales sin aproximaciones o redondeos , correspondiendo a 0,29 . Al ser 0,29 inferior al 0,30 exigido, no hay identidad matemática. Aproximarlo alteraría la oferta y violaría el principio de igualdad.

Conclusión Consolidada para AconPro Nexus: Se confirman las causales de rechazo de la propuesta en el aspecto jurídico (falta de recibo de pago de prima) y financiero (incumplimiento del indicador insubsanable ROE). La propuesta queda **NO HABILITADA Y RECHAZADA**. En consecuencia, no se procede a la apertura de sus sobres ponderables ni económico

2.3.2. Caso 2: Observaciones formuladas por UT SERAGLO 2026 contra UT NC 2026

La UT SERAGLO 2026 presentó escrito de observaciones cuestionando, entre otras, la habilitación de la UT NC 2026 respecto al profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el Programa de Salud Ocupacional, solicitando su descalificación insubsanable.

Atendiendo a la reiteración planteada por la representación de la UT SERAGLO 2026 sobre los alcances técnicos y jurídicos de la habilitación del profesional en SG-SST de la UT NC 2026, y en aplicación del principio de la máxima transparencia y rigor analítico, el Evaluador Jurídico resolvió convocar a una sesión de trabajo de última revisión entre la Oficina Jurídica y el Área Técnica.

Por lo anterior, el Comité Evaluador dispuso **SUSPENDER LA AUDIENCIA SIENDO LAS 09:57 A.M. DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2026**, a efectos de concluir la mesa de

trabajo técnico-jurídica y formalizar la consolidación final del acta e informe de evaluación que se publicará en la plataforma institucional.

La audiencia fue reanudada a las 12:47 p.m., resolviéndose las objeciones, así:

REQUISITO CUESTIONADO	OBJECCIÓN DE SERAGLO 2026	RESPUESTA Y FUNDAMENTACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
Curso Virtual 50 Horas SST (Profesional Alejandra Bermúdez)	El certificado del SENA es del 24 de agosto de 2016. Sostuvo que es imposible cumplir la Res. 4927/2016 expedida el 23 de noviembre de 2016 (3 meses después). Alegó ruptura del ciclo trienal de actualización de 20 horas en los periodos 2019-2021 y marzo-abril 2024, aduciendo pérdida retroactiva de vigencia.	SE MANTIENE LA CALIFICACIÓN DE CUMPLE. 1. El pliego citó la norma como marco de referencia, no exigió una fecha de expedición posterior a la resolución. 2. El SENA es entidad pública competente (Art. 3 Res. 4927/2016). El certificado de agosto de 2016 goza de presunción de legalidad y autenticidad; no existe acto de autoridad que lo haya anulado. La Res. 4927 rige a futuro y no tiene efectos retroactivos invalidantes. 3. Al cierre del proceso obraba certificado de actualización de 20 horas expedido por ARL Axa Colpatria del 24 de abril de 2024, con vigencia trienal hasta 2027. La entidad no puede tachar o desconocer un documento oficial emitido por la ARL competente.
Programa de Salud Ocupacional, Bienestar y Capacitación	Alegó que con la subsanación se había presentado un programa de salud ocupacional que no había sido aportado desde el principio del proceso y requirió verificar nuevamente que lo aportado con la propuesta fuera un programa específico para el contrato a ejecutarse y no uno genérico.	SE MANTIENE LA CALIFICACIÓN DE CUMPLE. Se verificó que el Formato FTGTH40 detalla temas, objetivos, contenidos, recursos y programación, revestido de idénticas características estructurales al Plan presentado por SERAGLO (Formato FDH08 v1 de julio de 2022). La subsanación solo requirió precisar la empresa integrante de la UT responsable de ejecutarlo, lo cual es una aclaración o complementación permitida, no la adición de un programa omitido.

Intervenciones y Constancias sobre este punto:

- **Representante de UT SERAGLO 2026:** Dejó constancia en el acta indicando que no “acataba” la respuesta de la entidad y reiteraba su solicitud de rechazo. Sostuvo que la norma exige mantener la vigencia de la actualización cada 3 años de forma ininterrumpida y que las interrupciones de 18 meses y 39 días hacían perder la validez de la certificación del profesional.
- **Representante de UT NC 2026:** Solicitó mantener la decisión del Comité, señalando que la observación de SERAGLO era extemporánea, subjetiva y pretendía confundir a la mesa directiva. Ratificó que el curso inicial del SENA es plenamente válido conforme a la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, y que la actualización de Axa Colpatria está vigente hasta el año 2027.
- **Ratificación de Igualdad de Criterio Técnico:** El Comité Evaluador reiteró que las inconformidades de SERAGLO 2026 sobre la vigencia de la actualización trienal no le son atribuibles a CORABASTOS, sino a la entidad certificadora y, mientras la certificación estuviera vigente a la fecha del cierre del proceso (y hasta el 2027), ésta goza de presunción de autenticidad. Se dejó constancia así mismo de que los otros puntos técnicos aclarados por UT NC 2026 (experiencia específica con contratos de Corabastos que obraban en el expediente, certificaciones de revisor fiscal, manifestaciones individuales de compromisos y formato de lectura de fechas en certificados de armas) se evaluaron bajo los mismos principios de favorabilidad e igualdad aplicados a la UT SERAGLO 2026 con su fe de erratas, hoja de registro del libro de actas y formatos de compromiso anticorrupción, por lo que existe un solo rasero para la calificación de los requisitos establecidos en el proceso, no siendo procedentes las objeciones o reclamaciones de SERAGLO 2026.

2.4. VERIFICACIÓN Y APERTURA DE SOBRES PONDERABLES Y OFERTAS ECONÓMICAS

Agotada la etapa de respuestas habilitantes, se procedió con la apertura pública de la documentación correspondiente a los factores ponderables y propuesta económica de las dos uniones temporales habilitadas.

2.4.1. Unión Temporal SERAGLO 2026

Se accedió al enlace de almacenamiento en OneDrive suministrado por la UT en su propuesta inicial. **La Mesa Directiva exhibió en pantalla las propiedades de la carpeta virtual, corroborando la inalterabilidad de los archivos:**

- **Fecha de Creación y última modificación:** 24 de julio de 2026 5:44 a.m.
- **Verificación de Documentos Ponderables:**

- *Visita Técnica:* Certificación emitida por la Oficina de Control y Convivencia de Corabastos confirmando la asistencia de Global de Seguridad y Seracis (5 puntos completos).
- *App de Monitoreo:* Video demostrativo funcional ejecutado en sala y documento comercial de acreditación de derechos sobre la aplicación.
- *Cualificación Adicional:* Soportes documentales presentados para coordinadores, director, líder SST
- *Certificaciones de sistemas de gestión de calidad*
- *Inclusión de personal en condición de discapacidad*
- **Apertura del Sobre de SERAGLO 2026 Cifrado:** La representante de SERAGLO suministró la clave de descriptación en audiencia y se procedió a la descarga y apertura del Formato No. 1 (Oferta Económica), suscrito en 7 folios.

2.4.2. Unión Temporal NC 2026

Se procedió a la apertura de los archivos adjuntos remitidos mediante correos electrónicos institucionales en la fecha de cierre de la convocatoria pública:

- **Verificación de Correos y Fechas:** Viernes 24 de julio de 2026, con marcas de tiempo recibidas entre las 07:51 a.m. y las 07:59 a.m.
- **Verificación de Documentos Ponderables:**
 - *Visita Técnica:* Planilla en copia y certificación cotejada de asistencia de los integrantes Seguridad Cosmos (40%) y Seguridad Nápoles (60%) (5 puntos completos).
 - *App de Monitoreo:* Contrato comercial de licenciamiento/derechos y videos explicativos del aplicativo divididos en 3 partes recibidos formalmente a las 7:59 a.m.
 - *Cualificación Adicional:* Folios 670 al 967 comprensivos de hojas de vida y certificados del director, profesional SST, coordinadores y personal operativo
 - *Normas de gestión de calidad ISO:* folios 968 al 979.
 - *Inclusión de personal en condición de discapacidad:* folio 980 en adelante

- **Apertura del Sobre Económico:** El archivo adjunto en la parte No. 4 fue descargado e inspeccionado en sala, constatándose el Formato No. 1, suscrito en 04 folios.

Igualmente se dejó constancia mediante proyección de pantalla en sala, de que los ponderables y la oferta económica de AconPro Nexus se encontraba resguardada frente al acceso en etapas previas del proceso, por lo que la oferta de NC 2026 no pudo ser previamente comparada con ésta ni con la de SERAGLO 2026, cuya contraseña se informó apenas en el marco de la audiencia.

2.5. CONSTANCIAS ESPECIALES Y SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

La Mesa Directiva recordó las fechas previstas para la etapa final del proceso de selección de conformidad con el cronograma del Pliego de Condiciones, dejando constancia de la posibilidad de observar el informe final de evaluación dentro de los 2 días hábiles a partir de su publicación, con posibilidad de concurrir a inspeccionar directamente los componentes ponderables y económicos de manera presencial en la Corporación.

Para constancia de lo transcurrido, se firma el presente documento por los representantes de CORABASTOS,



JAIRO ENRIQUE CORREDOR CASTILLA

Jefe de la Oficina Jurídica
Evaluador jurídico



VALERIA MONTOYA MESA

Abogada contratista
Oficina Jurídica

Proyectó: Valeria Montoya Mesa- Abogada contratista Oficina jurídica

Revisó: Jairo Enrique Corredor Castilla- Jefe de la Oficina Jurídica